

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de septiembre de 2021

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Laboral adelantado por José Gregorio Rojas Soto en contra de COLPENSIONES, informándole que la entidad demandada allegó Certificado de Pago de Costas por el valor de \$781.242. Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00536 00

ORDENA DEVOLUCIÓN DE DINERO

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones desplegadas en el presente trámite laboral, se observa que existe un depósito judicial No. 454130000012805 por valor de \$781.242 pesos dirigidos al proceso 173803112001-2018-00483-00.

Se aclara que el proceso ejecutivo laboral 2018-00483 fue rechazado por falta de postulación y, en consecuencia, se ordenó el archivo del mismo.

Ahora bien, posteriormente se instauró proceso ejecutivo laboral 173803112001-2018-00536-00 y mediante providencia del 14 de mayo del 2019 se dio por terminado por pago total de la obligación, y adelante se ordenó la entrega del título judicial No. 454133164108294 constituido por un valor de \$781.242 pesos por concepto de costas liquidadas en el proceso ordinario laboral.

Así entonces, se advierte que frente a la demandada no hay obligación pendiente, pues el proceso ejecutivo laboral 2018-483 fue rechazado y el proceso 2018-536 se terminó por pago total de la obligación incluyendo las costas procesales.

En este orden de ideas, debido a que obra por concepto de costas procesales el título No. 454130000012805 por la suma de \$781.242, al ser procedente y toda vez que no hay conceptos adeudos por la parte pasiva, se devolverá este dinero a COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM